



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
INTENDENCIA LOS LAGOS

**MODIFICA Y DEJA SIN EFECTO RESOLUCION
J-050/399 del 12.04.2010 Y APLICA
SANCIÓN QUE INDICA.**

RES. EXENTA N° J-050/000445/

PUERTO MONTT, 23 ABR. 2010

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

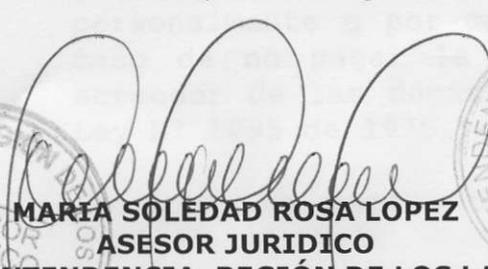
VISTOS:

- a) Lo informado por el Depto. de Extranjería de Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Puerto Montt, a través de Ord, N° 46, de fecha 13.01.2010 y Ord. N° 208 de fecha 26.02.2010, por los cuales dan a conocer infracción a la Ley de Extranjería del extranjero de nacionalidad colombiana, don **Daniel Alfonso SOLIS**.
- b) Antecedentes recopilados sobre situación económica del extranjero mencionado en la letra a) de los VISTOS;
- c) Lo dispuesto en el artículo 70 del D.L. 1094 de 1975 y artículo 147 y del D.S. 597, de 1984, del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

- 1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° J-050/399 de fecha 12 de abril del 2010, por obtener nuevos antecedentes del mencionado extranjero.
- 2.- **APLÍCASE** al extranjero **Daniel Alfonso SOLIS**, de nacionalidad colombiana, nacido el 12.07.1982, Pasaporte N° CC-14675230, ingresó al País el 06.06.2009, domiciliado en Calle Balmaceda N° 94, comuna de Calbuco, una **AMONESTACIÓN POR ESCRITO. DEJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° J 050/399 de fecha 12.04.2010.
- 2.- El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 15 (quince) días para regularizar su situación o abandonar el país.
- 3.- Notifíquese al afectado por la Policía de Investigaciones de Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARIA SOLEDAD ROSA LOPEZ
ASESOR JURIDICO
INTENDENCIA REGIÓN DE LOS LAGOS

Aof.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Depto de Extranjería. Ministerio del Interior.
- 2.- Gobernación Provincial de Llanquihue.
- 3.- Policía de Investigaciones de Puerto Montt.
- 4.- Arch. Depto. Jurídico Intendencia Regional. ✓
- 5.- Arch. Of. Partes Intendencia Regional.


JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE
INTENDENTE
REGIÓN LOS LAGOS

